

RESUMEN EJECUTIVO

2.826.549

RAZONES

LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
FRENTE A LA POBREZA:
UN DERECHO, UNA OBLIGACIÓN
Y UNA INVERSIÓN



Save the Children

**Save the Children trabaja en más de 120 países.
Salvamos las vidas de niños y niñas. Luchamos por sus
derechos. Les ayudamos a desarrollar su potencial.**

Foto portada:

© Aitor Lara /Save the Children

Autoras:

Virginia Rodríguez Bartolomé
Almudena Escorial Senante

Arte y maquetación:

Óscar Naranjo Galván

Edita:

SAVE THE CHILDREN ESPAÑA
Depósito Legal: M-33432-2013

Imprime:

ADVANTIA
COMUNICACIÓN GRÁFICA



El logotipo del FSC® identifica productos que contienen madera de bosques bien manejados, certificados de acuerdo con las reglas del Forest Stewardship Council®.

RESUMEN EJECUTIVO

2.826.549
RAZONES

LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
FRENTE A LA POBREZA:
UN DERECHO, UNA OBLIGACIÓN
Y UNA INVERSIÓN



Save the Children

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la coyuntura económica de crisis ha expuesto a muchas familias a una disminución de sus ingresos, algo que ha disparado todos los indicadores de pobreza y exclusión social¹ a niveles alarmantes. Particularmente grave es el hecho de que más de un 30% de la población menor de 18 años se encuentre en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que convierte a los niños y las niñas en el grupo de edad más vulnerable frente a la pobreza actualmente.

En este informe, Save the Children analiza cómo esta situación de pobreza o exclusión social que cuantifican los datos estadísticos se materializa en la vida cotidiana de los niños y las niñas. Señala el modo en que la situación de pobreza se erige en un serio obstáculo, en ocasiones insalvable, para el disfrute y ejercicio de derechos esenciales reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Plantea, en definitiva, observar la situación de pobreza infantil en España desde una perspectiva de derechos de infancia.

1 Eurostat. Statistics in focus 4/2013. Children were the age group at the highest risk of poverty or social exclusion in 2011, 27 de febrero de 2013.



En **España** hay

8.362.305

niños y niñas.*

El **29.9%**, es decir,

2.500.329

niños y niñas viven en hogares con ingresos bajo el umbral de pobreza relativa,

y el **33.8%**, es decir,

2.826.549

niños y niñas viven en riesgo de pobreza o exclusión social.

Entre las familias monoparentales,

el **45.6%** de los niños y las niñas viven en riesgo de pobreza o exclusión social.

Entre las familias cuyos padres no alcanzaron la educación secundaria,

el **57.6%** de los niños y las niñas viven en riesgo de pobreza o exclusión social.

Entre las familias en las que al menos uno de los progenitores es de origen extranjero,

el **49.2%** de los niños y las niñas viven en riesgo de pobreza relativa.

(*) Datos a 1 de enero de 2012 según el padrón continuo del Instituto Nacional de Estadística.

LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA

Diversas organizaciones sociales e instituciones públicas en España, a través de sus estudios e informes, han identificado las características de la pobreza en España:

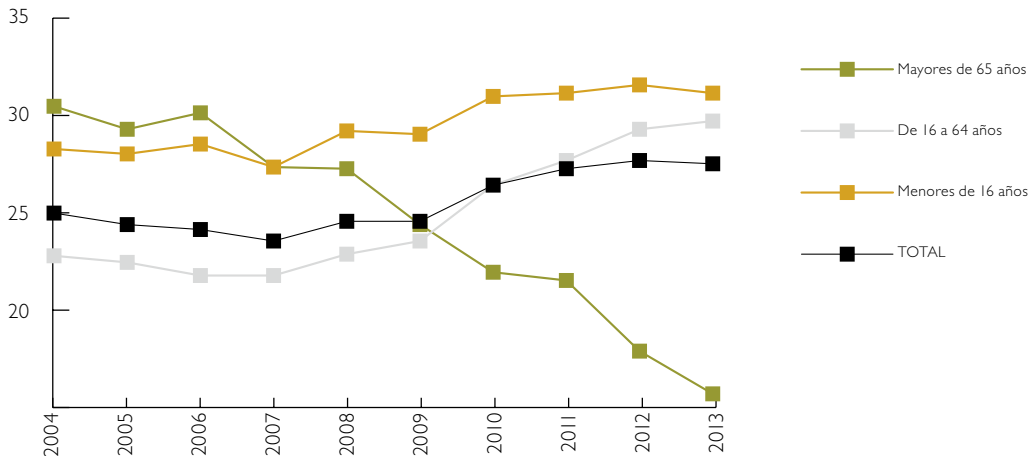
- Empobrecimiento de la población “normalizada” por la pérdida del empleo o su precarización
- Ineficacia de la política de lucha contra la pobreza
- Servicios sociales desbordados
- Dependencia de las redes informales y de los ingresos de la familia extensa
- Creciente desigualdad en la sociedad española y transmisión intergeneracional de la pobreza
- Mayor vulnerabilidad de la población infantil a la pobreza y la exclusión social

Algunas cifras sobre pobreza infantil en España²

[Ver página 6]

2 Eurostat, Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida. Datos actualizados el 8 de noviembre de 2013, extraídos el 13 de noviembre de 2013.

Gráfico I — Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España por grupos de edad (*)



(*) Los datos del INE se presentan a partir de estos grupos de edad a diferencia de los datos de Eurostat que cuantifican la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social para los menores de 18 años. [Fuente: INE 2013, Encuesta de Condiciones de Vida]

LA POBREZA INFANTIL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE INFANCIA

Los niños y las niñas son titulares de derechos. Y el Estado es el responsable de garantizar que todos los niños y las niñas puedan ejercerlos plenamente sin discriminación. A través de la historia de Lucas, Eva, Javier, María, Ana, Andrea, Hugo, Lara, Carlos, Cristina, Miguel y Manolo (niños y niñas que participan en nuestros programas y cuyas familias han sido entrevistadas para la realización del informe) se puede constatar que cuando el núcleo familiar se encuentra en dificultades económicas son varios los derechos que se pueden ver comprometidos:

- Su derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (art. 27)

- Su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud (art. 24)
- Su derecho a la educación (arts. 28 y 29)
- Su derecho a ser protegidos frente a toda forma de violencia, negligencia, abandono o explotación (arts. 19, 32 y 34)
- Su derecho al descanso y el esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (art. 31)

Al exigir al Estado que cumpla con su obligación de adoptar todas las medidas necesarias para hacer realidad estos derechos de todos los niños y todas las niñas se le está reclamando adoptar medidas para **brindarles la protección más eficaz frente a la pobreza y la exclusión.**

Desde el inicio de esta legislatura han sido reiterados los llamamientos³ para la adopción urgente de medidas con las que abordar la situación de pobreza en la que viven cada vez más niños y más niñas tanto por parte de Save the Children como por el resto de organizaciones de infancia en España. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también ha reconocido el carácter prioritario que el gobierno concede a la lucha por la

3 UNICEF, Una apuesta por la infancia. Propuestas de UNICEF para los programas electorales del 20-N, Madrid, 2012. http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/UNA_APUESTA_POR_LA_INFANCIA-UNICEF.pdf

Save the Children, Muchos anuncios, pocos avances. Informe de evaluación del cumplimiento de la Agenda de Infancia 2012-2015 un año después de las elecciones generales, Madrid, noviembre de 2012. http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/560/Muchos_anuncios_pocos_avances.pdf

Save the Children y UNICEF, El presente de los niños y las niñas es el futuro de todos: Propuestas de Save the Children y UNICEF España para el Debate sobre el estado de la nación, 2013. http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/586/Documento_Propuestas_vOK.pdf

erradicación de la pobreza infantil, llegando a hacer referencia a un plan sobre pobreza infantil⁴. Este plan no se corresponde con el reclamado por el Comité de Derechos del Niño ni por Save the Children, sino al conjunto de medidas que persiguen este objetivo en tres planes estratégicos nacionales diferentes.

- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016⁵ aprobado el pasado 5 de abril de 2013 por el Consejo de Ministros;
- Plan Estratégico Nacional de Inclusión Social actualmente en elaboración que contará con un objetivo estratégico centrado en erradicar la pobreza infantil; actualmente en fase de elaboración. Entre las orientaciones estratégicas para la elaboración del plan se anuncia que fomentar el bienestar de la infancia en situación de riesgo o exclusión social será un objetivo transversal prioritario del mismo⁶.
- Plan de Apoyo a las familias cuya elaboración acaba de iniciarse y previsiblemente se aprobará en 2014. Este plan se plantea avanzar en ámbitos tan esenciales para los derechos de los niños y las niñas como la conciliación y la parentalidad positiva, aspectos sobre los que Save the Children ha realizado una serie de recomendaciones ante la subcomisión del Congreso de los Diputados que durante

4 Ver Nota de Prensa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 16 de abril de 2013. <http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=2805>

5 Observatorio de Infancia. II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf

6 Ante este anuncio un grupo de ONG coordinado por UNICEF e integrado por Save the Children, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, EAPN España, Cruz Roja Española, Cáritas Española, Fundación Secretariado Gitano, Proyecto Solidario, Aldeas Infantiles y CERMI presentó a las autoridades encargadas de elaborar este plan un Cuadro de propuestas de acción y medidas contra la pobreza y la exclusión social de la infancia http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/CUADRO_DE_PROPUUESTAS_CONTRA_LA_POBREZA_INFANTIL_final.pdf

los primeros meses de 2013 se ha dedicado al estudio de las medidas con que apoyar la conciliación⁷.

Siendo positiva cualquier expresión del compromiso que los poderes públicos declaren haber adquirido en la lucha contra la pobreza infantil, las iniciativas aprobadas hasta el momento son insuficientes. No responden a la urgencia de la situación actual, ni plantean medidas que partan de un análisis de la misma, ni de las causas concretas del especial impacto de la situación de pobreza en la población infantil en España. No existe en España política específica para abordar la pobreza infantil.

Para plantear políticas eficaces que aborden la pobreza infantil es imprescindible:

- **Conocer la realidad de la pobreza infantil, cómo se manifiesta y afecta a la realización de cada uno de los derechos de los niños y las niñas.**
- **Definir un marco común que garantice el contenido de los derechos de los niños y las niñas para su protección frente a la pobreza y la exclusión social sin discriminación alguna.**
- **Destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios para abordar de manera eficaz la puesta en marcha de las medidas más convenientes.**

7 Save the Children, La conciliación de la vida laboral y familiar en España: Una oportunidad para promover y proteger los derechos de la infancia, Madrid, abril de 2013. http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/597/La_conciliacion_de_la_vida_laboral_y_familiarESP_vOK.pdf

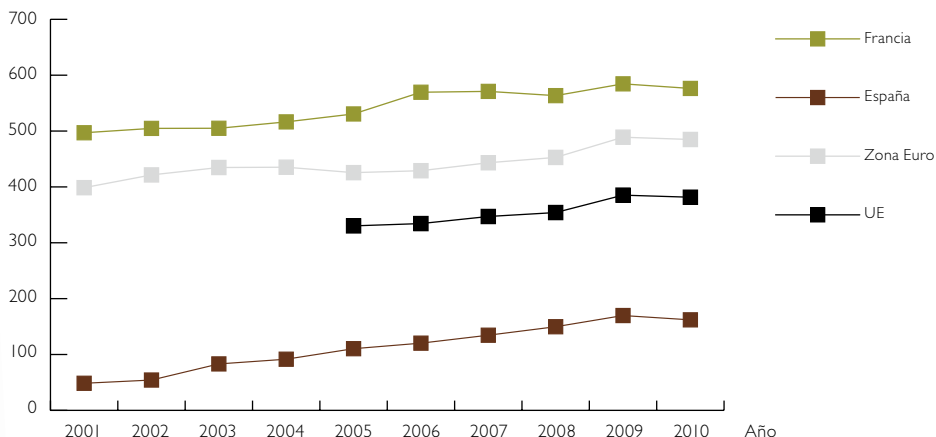
Inversión en políticas de infancia

Más que en las declaraciones, expresiones de voluntad política, políticas públicas y reformas legislativas, es en los presupuestos públicos donde más claramente se refleja el compromiso político de los gobiernos para abordar la situación de los niños y las niñas en un país. Y en particular de los que se encuentran en una situación de pobreza.

Área/País	Tasa de niños y niñas bajo el umbral de pobreza relativa (%)						Diferencia 2010 – 2011 – 2012		
	antes de las transferencias sociales			después de las transferencias sociales					
	2010	2011	2012	2010	2011	2012			
UE	37.1	37	35.2	20.5	20.5	21.4	16.6	16.5	13.8
Zona €	36.4	36.1	33.8	19.8	19.7	20.6	16.6	16.4	13.2
España	38.8	39	38.6	29.2	29.5	29.9	9.6	9.5	8.7
Francia	37.8	37.2	35.3	17.9	18.8	19	19.9	18.4	16.3

[Fuente: Eurostat, Encuesta de condiciones de vida. Última actualización 30.10.2013, extracción 4.11.2013]

Gráfico 2 — Euros por habitante destinados a políticas de protección de la infancia y la familia



[Fuente: Eurostat, Encuesta del Sistema Europeo de Protección Social Integrada. Última actualización 26.06.2013, extracción 13.11.2013]

La escasez de la inversión pública destinada a las políticas de protección social en general y de protección a la infancia y la familia en particular tiene un efecto directo demoledor: su escasa capacidad para reducir la pobreza infantil.

El Comité de los Derechos del Niño ha reclamado un enfoque de derechos de infancia en los presupuestos públicos al recomendar a España que:



a) Aplique un enfoque basado en los derechos del niño cuando prepare el presupuesto del Estado y de las comunidades autónomas, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia. El Comité recomienda la elaboración de presupuestos relativos a los niños en los que se determine el importe y la proporción del gasto destinado a éstos a nivel nacional, autónomo y local, a fin de evaluar las repercusiones y los efectos de dicho gasto en la infancia.

b) Vele por que se protejan las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, que se protejan las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales afirmativas en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis⁸.

8 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales: España, 3 de noviembre de 2010, CRC/C/ESP/CO/3-4, párrafo 16.

CONCLUSIONES

En el momento actual 2.826.549 niños y las niñas españoles crecen en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social. Una proporción alarmante a la que los casos de 12 niños y niñas recogidos en este informe ponen voz. Su experiencia confirma que crecer en una situación de pobreza supone un obstáculo para poder disfrutar plenamente de los derechos que tienen reconocidos.

Contribuir a que puedan ejercer sus derechos es el eje de la intervención de Save the Children ante situaciones de pobreza y exclusión social y el objetivo de todas las medidas que se demandan de las diferentes administraciones públicas.

La protección de los niños y las niñas frente a la pobreza es un derecho, una obligación y una inversión.

La protección de los niños y las niñas frente a la situación de pobreza y exclusión social es una obligación contraída por los Estados al firmar la Convención sobre los Derechos del Niño. Los Estados parte de la Convención adquieren el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para la realización de los derechos que reconoce a todos los niños y todas las niñas.

La situación de pobreza plantea trabas en la vida cotidiana de los niños y las niñas que dificultan y en ocasiones impiden que puedan disfrutar de los derechos que tienen reconocidos.

Si la situación económica en que se encuentran sus familias condiciona, tal y como se ha descrito en este informe, que los niños y las niñas puedan disfrutar plenamente de sus derechos

se está produciendo una discriminación ante la que los Estados tienen la obligación de actuar para cumplir con uno de los pilares fundamentales de la convención.

Hacer posible que disfruten sin discriminación alguna de su derecho a un nivel de vida adecuado, al más alto nivel posible de salud, a la educación, a ser protegidos frente a toda forma de violencia o negligencia y al descanso, el ocio y el esparcimiento es la forma de garantizar la protección de la infancia frente a la pobreza y la exclusión.

En España no existe una política para abordar la pobreza infantil de manera específica. Los altos índices de pobreza infantil de la sociedad española desde hace décadas se han acentuado y visibilizado como resultado de la crisis económica. Por ello recientemente se ha proclamado su carácter prioritario en la agenda política ante las alarmantes estadísticas oficiales y denuncias de instituciones y organizaciones sociales. Sin embargo, hasta el momento esto sólo se ha materializado en la puesta en marcha de programas muy puntuales y fragmentados a nivel estatal, autonómico y local para responder a alguna de las manifestaciones más graves de la situación de pobreza infantil.

No hay un diagnóstico sobre sus causas, un planteamiento integral que oriente la intervención pública ni recursos específicamente destinados a la lucha contra la pobreza infantil. El planteamiento es muy limitado y se resiste a considerar la inversión en políticas para erradicarla un elemento imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades y en el disfrute de los derechos de todos los niños y niñas en España.

La inversión en infancia no es sólo una obligación legal, es también una decisión económica que apuesta por invertir en las personas, en hacer posible que todos los niños y las niñas dispongan de los medios y recursos que les permitan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades gracias al compromiso

de la sociedad con su presente y su futuro. Esta inversión hace posible romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y tiene un retorno económico que será la base de una sociedad más próspera y cohesionada.

Sin embargo, actualmente la actuación política en cualquier ámbito está totalmente supeditada al cumplimiento de los objetivos de contención del déficit público fijados por las autoridades financieras de la Unión Europea. Las políticas de austeridad no sólo están mermando la capacidad económica de las familias. También están debilitando ámbitos esenciales para la protección de los niños y las niñas frente a la pobreza: servicios sociales, educación, sanidad e incluso la capacidad de las organizaciones de acción social.

Esta exigencia económica hace muy difícil el cumplimiento con los objetivos políticos comunes de la Unión Europea en los ámbitos social y educativo que se fijan en la estrategia Europa 2020. Esta incoherencia de políticas se materializa a diario en la vida de los niños y las niñas. Son afectados por las medidas que adoptan los poderes y todas las administraciones públicas en España, disponiendo cada vez de menos recursos para remediar la emergencia social a que ha dado lugar la crisis económica y la destrucción de empleo.

El conjunto de la sociedad también tiene un papel clave en la lucha contra la pobreza infantil exigiendo a las autoridades y poderes públicos una actuación eficaz contra la pobreza infantil, transparencia en los procesos de toma de decisiones y la rendición de cuentas por el cumplimiento de su obligación de proteger a los niños y las niñas frente a la pobreza.

En un momento de crisis económica como el actual no debemos olvidar que los derechos humanos son líneas rojas que ninguna política debe traspasar. Garantizar

la protección de los niños y las niñas frente a la pobreza es una obligación legal y moral que no admite condicionamiento alguno, menos aún si se trata de consideraciones económicas cortoplacistas.

MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

Derecho a un nivel de vida adecuado

- La eliminación y reducción de prestaciones de la Seguridad Social destinadas a la protección de las familias
- La incapacidad del modelo de servicios sociales para responder ante la actual situación y los preocupantes términos de su reforma
- El impacto de vivir un desahucio en los niños y las niñas

Derecho al más alto nivel posible de salud

- La inadecuación de las viviendas y alimentación de los niños y las niñas les expone a mayor riesgo de contraer enfermedades
- La malnutrición y sus efecto en la salud de los niños y las niñas
- Las consecuencias de los recortes del gasto público en sanidad en la atención sanitaria que reciben los niños y las niñas
- La exclusión de la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular

Derecho a la educación

- El precio oculto de la educación para las familias
- La insuficiencia de la cobertura de las becas de comedor
- Los recortes de la inversión pública en educación y su impacto en el derecho a la educación de los niños y las niñas

Derecho a ser protegido frente a la violencia

- La falta de recursos y el desbordamiento de los servicios sociales están condicionando las intervenciones ante situaciones de riesgo por causas económicas
- La limitación de los recursos humanos y materiales para programas de prevención y detección temprana

Derecho al descanso, el ocio, el esparcimiento...

- La poca importancia que se le reconoce y concede a la realización de este derecho
- La subida de precios públicos para el disfrute de los espacios públicos destinados a la realización de actividades deportivas y el empeoramiento de las condiciones de las instalaciones
- Se trata del ámbito en el que más sienten los niños y las niñas su discriminación cuando no pueden participar en las actividades de su grupo de referencia por causas económicas

RECOMENDACIONES



La protección de los niños y las niñas frente a la violencia, la exclusión social, la pobreza y la discriminación debe ser reconocido como un derecho fundamental en el ordenamiento jurídico español.

EL GOBIERNO CENTRAL EN COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS deben poner en marcha de manera coordinada y con urgencia una serie de medidas destinadas a:

I. Promover un mejor **conocimiento de la situación de pobreza infantil en España.**

- Las administraciones central y autonómicas en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y el Centro de Investigaciones Sociológicas deben desarrollar indicadores y metodologías específicas para estudiar y analizar de qué manera la situación económica actual está afectando la vida cotidiana de los niños y las niñas. En particular, los datos sobre pobreza infantil proporcionados por el INE deben incluir la totalidad de niños y niñas y no sólo los menores de 16 años.
- El Observatorio de Infancia debe ser el foro que impulse el debate y la recogida y análisis de datos cuantitativos sobre pobreza infantil.

2. Acordar un **marco común para garantizar plenamente la realización de los derechos de los niños y las niñas en todo el territorio nacional** en las conferencias sectoriales de educación y asuntos sociales, así como en el consejo interterritorial del sistema nacional de salud.

La implementación de este marco común debe llevarse a cabo **disponiendo de los recursos necesarios** para la protección y garantía de los derechos y las necesidades de la población infantil.

3. Aumentar la **transparencia de la información relativa a los recursos públicos destinados por cada administración** en sus diferentes ámbitos de actuación a la promoción, protección y realización de los derechos de todos los niños y todas las niñas. Los presupuestos de todas las administraciones deben reflejar con claridad y exactitud la cantidad de recursos públicos destinados a políticas de infancia.

4. Elaborar y aprobar un **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016** en el que la prioridad de luchar contra la pobreza infantil se articule en torno a las propuestas de la recomendación de la Comisión Europea “Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas” y del Consejo de la Unión Europea relativas al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España:

- El establecimiento de metas concretas de reducción del número de niños y niñas creciendo en riesgo de pobreza o exclusión social que avance en el logro progresivo del objetivo que fija la estrategia Europa 2020 para España de reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

- La asignación de los recursos materiales necesarios para la implementación sus medidas sin condicionarla a ningún tipo de circunstancias económicas.
- La incorporación de las recomendaciones del Cuadro de propuestas de acción y medidas contra la pobreza y la exclusión social de la infancia remitidas por el grupo de ONG⁹.

5. Elaborar y aprobar un **Plan de Apoyo a las Familias** que tomando como referencia las medidas de la recomendación de la Comisión Europea “Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas” establezca objetivos cuantificables en materia de conciliación y parentalidad positiva y medidas que garanticen una conciliación desde la perspectiva de los niños y las niñas.

EL GOBIERNO CENTRAL debe asegurar que las políticas para abordar la situación de pobreza infantil tengan por objetivo la plena realización de los derechos de los niños y las niñas, velando en particular porque su interés superior sea el elemento fundamental que se tenga en cuenta a la hora de adoptarlas, para lo que es necesario, elaborar con carácter urgente una evaluación del impacto en infancia de todas las reformas estructurales que se han planteado en los últimos meses y en las que se sigue profundizando en los ámbitos educativo, sanitario y de los servicios sociales.

⁹ Conforman este grupo coordinado por UNICEF e integrado por Save the Children, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, EAPN España, Cruz Roja Española, Cáritas Española, Fundación Secretariado Gitano, Proyecto Solidario, Aldeas Infantiles y CERMI presentó a las autoridades encargadas de elaborar este plan un Cuadro de propuestas de acción y medidas contra la pobreza y la exclusión social de la infancia http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/CUADRO_DE_PROPUUESTAS_CONTRA_LA_POBREZA_INFANTIL_final.pdf

Tanto a propuesta del propio gobierno del Estado, como de los diferentes grupos parlamentarios en **el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO** se deben adoptar las **reformas legislativas** necesarias para:

6. Aprobar una Ley marco de servicios sociales que garantice la realización y prestación de los servicios recogidos en el catálogo de referencia de servicios sociales, dándoles vigencia y reconociendo su carácter de derechos subjetivos en todo el territorio nacional.

7. Reforzar el sistema de prestaciones de la Seguridad Social destinadas a la protección de las familias:

- Recuperar la prestación única por nacimiento adopción o acogimiento
- Aumentar las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo adaptándolas a las necesidades y situación concreta de las familias.

8. Modificar la Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social para extender la moratoria a todas las viviendas de familias con menores de 18 años.

Asimismo se debe prever la elaboración de un protocolo de actuación que coordine la actuación de las diferentes administraciones y poderes públicos implicados en los procesos de ejecución hipotecaria que prevea una respuesta eficaz y duradera para las familias con menores de 18 años a su cargo y preservarles de la exposición a cualquier tipo de violencia.

9. Modificar las disposiciones del Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones que suponen la exclusión de los inmigrantes en situación irregular del sistema sanitario.

10. Modificar las disposiciones del Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo para garantizar que el número de profesionales de la educación se ajusta a las necesidades docentes y sociales de su alumnado.

11. Modificar el artículo 13.2. e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones para establecer una salvedad que garantice que la concesión de las becas escolares de los niños y las niñas no estén condicionadas por las deudas con la administración tributaria o la Seguridad Social del núcleo familiar.

12. Asegurar que la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa garantiza la no discriminación en el acceso a los materiales y actividades educativas de todos los niños y todas las niñas durante su periodo de aprendizaje.

13. Asegurar en la reforma de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor que se garantice el derecho de todos los niños y todas las niñas a crecer en su entorno familiar sin que sean motivos económicos los que motiven su separación.

LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS deben hacer todos los esfuerzos necesarios para averiguar el alcance y la magnitud de las situaciones de pobreza infantil en su ámbito territorial y hacer todo lo posible por cuantificarlo y reducirlo mediante la adopción de medidas eficaces.

14. Analizar la magnitud de las situaciones de malnutrición en cada Comunidad Autónoma y el coste que supone para las familias la escolarización de los niños y las niñas.

15. Reforzar con los recursos necesarios el papel de los servicios sociales de atención primaria como elemento esencial de los poderes públicos para la realización del derecho a un nivel de vida adecuado y de la protección frente a la violencia de todos los niños y todas las niñas.

16. Aumentar las partidas destinadas a las rentas mínimas de inserción para ajustarlas a las necesidades reales de las familias, priorizando su concesión a las que tengan menores de edad a su cargo.

17. Garantizar que todos los niños y todas las niñas que lo necesiten tienen acceso a becas escolares de comedor o para cubrir cualquier otro aspecto de su vida en el colegio que sus familias no puedan asumir.

Las cámaras legislativas autonómicas deberán:

18. Garantizar en las respectivas leyes de servicios sociales y de protección de los niños y las niñas los niveles de protección establecidos en el marco mínimo estatal, promoviendo la

adecuada coordinación de los servicios sociales, educativos y sanitarios en el ámbito autonómico.

19. Instar a los gobiernos autonómicos a la elaboración de un plan de acción con el que dar seguimiento a las medidas promovidas a nivel estatal con las que abordar la pobreza infantil.

20. Llevar a cabo el control parlamentario de las medidas puestas en marcha por los respectivos gobiernos para abordar la protección de los niños y las niñas frente a la violencia y la pobreza en su ámbito territorial respectivo.

LAS ADMINISTRACIONES LOCALES deberán:

21. Poner a disposición de las familias los medios necesarios para garantizar el transporte escolar de todos los niños y las niñas sin coste para ellas.

22. Eximir del pago de los precios y servicios públicos de las actividades recreativas, deportivas y culturales a los niños y las niñas cuyas familias no dispongan de los medios necesarios para poder sufragarlos.



Los niños primero es un programa para abordar la situación de los niños y las niñas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social.

Los niños primero es la respuesta de Save the Children ante estas situaciones para, situando a cada niño o niña en el centro de la intervención y haciéndole el principal actor de la misma, pueda disfrutar plenamente de sus derechos.



Save the Children